



A: Productores y comerciantes de Cacao Fairtrade  
Miembros de Fairtrade  
Cc: Comité de Criterios  
Personal de Fairtrade International  
Personal de FLOCERT

Gelkha Buitrago  
Directora de Criterios y Precios  
[g.buitrago@fairtrade.net](mailto:g.buitrago@fairtrade.net)

2019.02.26

## Anuncio de Criterios y Precios de Fairtrade International sobre precios para cacao

Estimados socios:

En la reunión del 22 de noviembre de 2018, el Comité de Criterios (CC) decidió introducir cambios en el modelo de precios Fairtrade para cacao. Para conocer más detalles sobre esta decisión, remítase a las actas de la reunión del Comité de Criterios, disponibles en nuestro sitio web, en este [enlace](#)

En primer lugar, los cambios incluyen el aumento del Precio Mínimo Fairtrade y de la Prima Fairtrade tanto para cacao orgánico como para convencional, con el objetivo de aumentar al máximo los ingresos de los agricultores de cacao Fairtrade mientras se construyen organizaciones de productores fuertes y viables que puedan responder a las necesidades de sus miembros. En segundo lugar, la propuesta pretende aportar transparencia sobre los precios de los agricultores mientras se proporcionan beneficios adecuados a los productores, el total de la diferencia de Precio Mínimo Fairtrade<sup>1</sup> debe ser distribuida por la organización de productores a sus miembros en los mercados con precios regulados (Ghana, Costa de Marfil). En tercer lugar, para promover la transparencia de los Precios Fairtrade a todo lo largo de la cadena de suministro, los contratos de compra entre proveedores y compradores deben especificar la cantidad de Prima Fairtrade que se pagará y el diferencial orgánico Fairtrade<sup>2</sup>, cuando aplique, independientemente del precio de compra acordado para los productos de cacao Fairtrade (incluyendo granos de cacao, masa/licor de cacao, manteca de cacao y polvo de cacao). Por último, para brindar estabilidad y claridad a los valores de pago del Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade, la tasa de cambio USD / Euros se fijará dos veces al año, lo cual se aplica al abastecimiento procedente de Costa de Marfil.

Los nuevos Precio Mínimo y Prima Fairtrade se presentan en la siguiente tabla. La Prima Fairtrade se paga además del Precio Mínimo Fairtrade o del precio del mercado. Los Precios Fairtrade también están disponibles en nuestro sitio web: <https://www.fairtrade.net/es/standards/price-and-premium-info.html>.

<sup>1</sup> **La diferencia de Precio Mínimo Fairtrade** se define como la diferencia entre el Precio Mínimo Fairtrade y la referencia de precio del mercado. Solamente se aplica cuando el Precio Mínimo Fairtrade es superior al precio del mercado.

<sup>2</sup> **El diferencial orgánico Fairtrade** es el precio pagado además del PMF para convencional o del precio del mercado, el que sea superior, cuando se compra cacao orgánico Fairtrade.



FAIRTRADE  
INTERNATIONAL

Criterio específico para producto	Variedad de producto	El precio se aplica	Moneda / Cantidad x unidad	Nivel de precio <sup>3</sup>	Valor del precio Mínimo Fairtrade	Valor de la Prima Fairtrade	Válido desde
Cacao	Convencional	En todo el mundo (OPP / PC en Pacífico)	USD/TM	FOB	2400	240	01/10/2019
Cacao	Orgánico	En todo el mundo (OPP / PC en Pacífico)	USD/TM	FOB	Diferencial orgánico: +300	240	01/10/2019

Para los mercados con precios regulados (Ghana, Costa de Marfil), los nuevos Precio Mínimo y Prima Fairtrade se pagarán en el momento de la entrega por las organizaciones de productores a partir del 1 de octubre de 2019.

Para los mercados no regulados (en todo el mundo, excepto Ghana y Costa de Marfil), los nuevos Precio Mínimo y Prima Fairtrade se pagarán en los contratos de productores firmados a partir del 1 de octubre de 2019. Para el caso de los contratos de productores firmados entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2019 en los mercados no regulados, las entregas de cacao según el Precio Mínimo y la Prima Fairtrade actuales deben realizarse antes del 31 de diciembre de 2019. De lo contrario, se aplican los nuevos Precio Mínimo y Prima Fairtrade.

Para informarse sobre otros cambios y sobre las fechas de implementación, consulte el Criterio Fairtrade para Cacao.

El Criterio para Cacao revisado se aplica a todos los operadores de cacao certificados Fairtrade y sustituye a la versión anterior. Usted puede encontrar el Criterio Fairtrade para Cacao revisado en nuestro sitio web:

[https://www.fairtrade.net/fileadmin/user\\_upload/content/2009/standards/documents/Cocoa\\_SPO\\_SP.pdf](https://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/Cocoa_SPO_SP.pdf).

En la sección dedicada a Cacao, se puede encontrar una nota explicativa con detalles técnicos, así como con preguntas y respuestas frecuentes: <https://www.fairtrade.net/es/standards/our-standards/small-producer-standards.html>.

Para más informaciones, contacte a Yun-Chu Chiu a través de: [y.chiu@fairtrade.net](mailto:y.chiu@fairtrade.net)

Saludos cordiales,

Gelkha Buitrago

<sup>3</sup> Libre a bordo (Free on Board - FOB) significa que el vendedor entrega las mercancías a bordo del buque en el puerto de embarque designado. En ese momento, se traspasan los riesgos de pérdidas o daños de las mercancías del vendedor al comprador. Según los términos FOB, el vendedor tiene que despachar las mercancías para exportación.